



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 439 /19

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 27 días del mes de Diciembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 36.558/17 caratulado: “SECRETARIA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 14 FF 111 PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2017”; y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2017 pagada 2018, SAF 14 Fuente de Financiamiento 111 SECRETARIA DE CULTURA.

Que con fecha 21 de noviembre de 2019, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2017 pagada 2018, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14 – Fuente de Financiamiento 111 RENTAS GENERALES, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 5.990.232,18 (pesos cinco millones novecientos noventa mil doscientos treinta y dos con dieciocho centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza. Ejercicio presidencia

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma